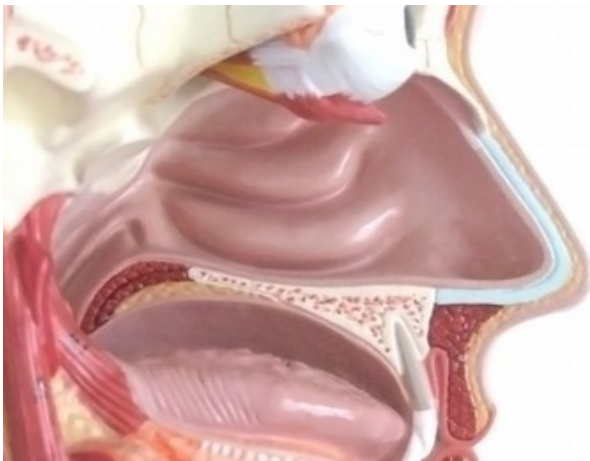


# Preguntas y respuestas médicas

## ¿Por qué antes de bucear no puedo ponerme gotas nasales para facilitar el equilibrado de las presiones?

El efecto de los medicamentos anti-inflamatorios tiene una duración limitada. Cuando desaparece su efecto bajo el agua, las mucosas vuelven a inflamarse y el aire que se dilata al ascender no puede salir libremente, lo que puede provocar un barotrauma o «bloqueo inverso». Eso no solo duele, también puede llegar a romper los tímpanos. Después de ponerse gotas en la nariz no se debe bucear durante las 12 horas siguientes.



## Me han diagnosticado un FOP (Foramen oval persistente o abierto). ¿Puedo practicar el buceo?

No es algo que se pueda responder en dos palabras. Antes hay que comprobar el tamaño de tu «agujero» en el corazón y saber qué riesgos conlleva. Lo mejor será que te visites un médico con experiencia en buceo y te asesore detalladamente.

## ¿Puedo bucear estando embarazada, si me quedo en aguas poco profundas?

¡No! El riesgo para el feto es impredecible, pero hay indicios de que es elevado. Pero puedes nadar con un tubo respirador, sin bucear.

## Mi hijo quiere bucear. ¿A partir de qué edad es recomendable?

Debe tener 8 años por lo menos y, naturalmente, ha de saber nadar. Lo mejor será que lo consultes con vuestro pediatra y que lo hable con un médico que tenga experiencia en submarinismo. Hay que tener en cuenta su desarrollo

físico y su madurez mental, los niños no son adultos y requieren una atención específica.

## ¿Cuándo puedo volver a bucear tras un infarto de miocardio?

Por sistema, tras un infarto se debe esperar un año antes de volver a bucear. Antes de volver a practicar el buceo deportivo deberás hacerte una evaluación bien fundada de la capacidad de esfuerzo, la función muscular cardíaca, el riesgo vascular cardíaco y el ritmo cardíaco.

## ¿Puedo bucear tras un neumotórax espontáneo?

En principio un colapso pulmonar espontáneo es un criterio de exclusión absoluto. Sin embargo, en algunos casos excepcionales -y solo tras una serie de pruebas y exámenes exhaustivos- puede llegarse a permitir.

## Tengo sobrepeso. ¿Implica un riesgo mayor para bucear?

Hasta cierto punto sí, el riesgo es mayor. Los factores decisivos son la forma física (corazón y pulmones) y la proporción elevada de grasa en la que se disuelve bien el nitrógeno así como el peligro de una carencia de líquidos a causa de una sudoración intensa. En todo caso, hazte un ECG. Si el resultado es correcto, puedes practicar el submarinismo con un perfil conservador; lo mejor es nitrox utilizando las tablas de aire ¡y no olvides beber todo lo necesario! Así reducirás este riesgo.

## Tengo asma. ¿Puedo bucear?

Depende del tipo de asma que tengas (alérgica, asma por esfuerzo, intrínseca, etc.) y de lo controlada que la tengas. Lo mejor será que visites a un neumólogo para que te haga una revisión completa y luego vayas con los resultados a un médico con experiencia en submarinismo. Los niños con asma no deben practicar submarinismo.

## Me he operado la vista con láser. ¿Cuándo puedo volver a bucear?

Se recomienda observar un periodo de reposo de tres meses sin practicar el submarinismo, para que la córnea cicatrice. Además, tras ese tratamiento los ojos no pueden exponerse a la luz solar directa por lo menos durante tres meses (gafas de sol de muy buena calidad, gorra). Antes de volver a bucear, el médico deberá confirmar que los ojos están completamente curados.

Versión 10/2017